



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-POZ-EST-CS-024-21**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-024-21, relativo a la Obra: Perforación de pozo profundo en la Localidad de Atotonilco El Bajo, Municipio de Villa Corona, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:00 horas, del 05 (cinco) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

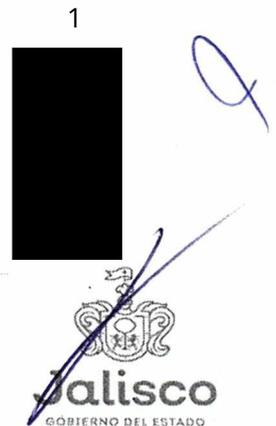
Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-POZ-EST-CS-024-21, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. Alcor De Occidente, S.A. de C.V.
2. Grupo La Fuente, S.A. de C.V.
3. GEOEX, S.A. de C.V.
4. Ingeniería En Mecánica De Suelos Y Control De Occidente, S.A. de C.V.
5. Perforadora De Aguascalientes, S.A. de C.V.

El día 22 (veintidos) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. Alcor De Occidente, S.A. de C.V.
2. Grupo La Fuente, S.A. de C.V.
3. GEOEX, S.A. de C.V.
4. Ingeniería En Mecánica De Suelos Y Control De Occidente, S.A. de C.V.
5. Perforadora De Aguascalientes, S.A. de C.V.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-POZ-EST-CS-024-21**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	GRUPO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	GEOEX, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	INGENIERÍA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT10	PT11	PT12	PT13	PT14	PT15	PT16	PT17	PT18	PT19
1	ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
2	GRUPO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
3	GEOEX, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
4	INGENIERÍA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-POZ-EST-CS-024-21**

5	PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																	
---	---	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$2'690,592.42
2	GRUPO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	\$2'846,564.34
3	GEOEX, S.A. DE C.V.	\$2'795,718.91
4	INGENIERÍA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$2'895,710.18
5	PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$2'954,285.04

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-POZ-EST-CS-024-21**

**TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA**

**1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.**

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	CEA-POZ-EST-CS-024-21
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE ATOTONILCO EL BAJO, MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO.	\$ 2,413,793.10

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 2,319,476.22
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 2,546,797.45
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 2,453,446.39
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 2,747,859.96
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 2,159,032.82

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
ALCOR DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$ 2,319,476.22	SE ACEPTA
GEOEX S.A. DE C.V.	\$ 2,410,102.51	SE ACEPTA
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 2,496,301.88	SE ACEPTA
GRUPO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	\$ 2,453,934.78	SE ACEPTA
PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$ 2,546,797.45	SE ACEPTA

**2. Etapa de determinación de precios de mercado.**

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 571,208.78	\$ 642,499.81	\$ 603,784.16
MANO DE OBRA	\$ 101,632.77	\$ 278,163.09	\$ 171,279.08
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,163,823.79	\$ 1,352,640.71	\$ 1,255,670.63
COSTOS INDIRECTOS	\$ 132,902.29	\$ 266,101.64	\$ 209,611.58
FINANCIAMIENTO	\$ 6,683.29	\$ 10,471.19	\$ 8,950.45

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
ALCOR DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$ 613,798.17	\$ 118,490.56	\$ 1,224,490.80	\$ 163,970.98	\$ 9,614.40	\$ 177,529.70	\$ 2,319,476.22
GEOEX S.A. DE C.V.	\$ 620,444.68	\$ 101,632.77	\$ 1,352,640.71	\$ 199,576.53	\$ 6,683.29	\$ 117,089.44	\$ 2,410,102.51
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 577,109.64	\$ 278,163.09	\$ 1,163,823.79	\$ 265,287.22	\$ 8,035.81	\$ 183,082.40	\$ 2,496,301.88
GRUPO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	\$ 642,499.81	\$ 122,630.59	\$ 1,340,864.12	\$ 132,902.29	\$ 10,471.19	\$ 192,284.97	\$ 2,453,934.78
PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$ 571,208.78	\$ 272,716.08	\$ 1,201,656.98	\$ 266,101.64	\$ 9,201.13	\$ 204,114.24	\$ 2,546,797.45



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-POZ-EST-CS-024-21**

**3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.**

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
ALCOR DE OCCIDENTE SA DE C.V.		\$ 52,788.52	\$ 31,179.83	\$ 45,640.60		\$ 129,608.95	\$47,920.75	SOLVENTE
GEOEX S.A. DE C.V.		\$ 69,646.31		\$ 10,035.05	\$ 2,267.16	\$ 81,948.52	\$35,140.92	SOLVENTE
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 26,674.52		\$ 91,846.84		\$ 914.64	\$ 119,436.00	\$63,646.40	SOLVENTE
GRUPO LA FUENTE, S.A. DE C.V.		\$ 48,648.49		\$ 76,709.29		\$ 125,357.78	\$66,927.19	SOLVENTE
PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$ 32,575.38		\$ 54,013.65			\$ 86,589.03	\$117,525.21	SOLVENTE

**4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.**

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
ALCOR DE OCCIDENTE SA DE C.V.	\$ 2,319,476.22	SOLVENTE	ES GANADOR
GEOEX S.A. DE C.V.	\$ 2,410,102.51	SOLVENTE	
INGENIERÍA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 2,496,301.88	SOLVENTE	
GRUPO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	\$ 2,453,934.78	SOLVENTE	
PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$ 2,546,797.45	SOLVENTE	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-POZ-EST-CS-024-21**

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Séptima (07) sesión del 2021 (dos mil veintiuno) de fecha 26 (veintiséis) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), el cual se determinó adjudicar a la empresa Alcor de Occidente, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-POZ-EST-CS-024-21, relativa a Perforación de pozo profundo en la Localidad de Atotonilco El Bajo, Municipio de Villa Corona, Jalisco, por un monto total de \$2'690,592.42 (dos millones seiscientos noventa mil quinientos noventa y dos pesos 42/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-024-21, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 09 (nueve) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 90 (noventa) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 12 (doce) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno) y fecha de terminación el día 10 (diez) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamento de Fallo, se emite la presente acta el día 05 (cinco) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-POZ-EST-CS-024-21

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Alcor De Occidente, S.A. de C.V.	[Redacted]
Grupo La Fuente, S.A. de C.V.	[Redacted]
GEOEX, S.A. de C.V.	
Ingeniería En Mecánica De Suelos Y Control De Occidente, S.A. de C.V.	
Perforadora De Aguascalientes, S.A. de C.V.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-POZ-EST-CS-024-21

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	J. Lopez Gomez T 
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1

